



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 928.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA PRIMERA SECRETARIA MARÍA EMILIA AYALA, JEFA DE CAMBIO CLIMÁTICO, GESTIÓN DE RIESGOS Y ASUNTOS AMBIENTALES, A PARTICIPAR DE LA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACIÓN PARA ELABORAR UN INSTRUMENTO INTERNACIONAL JURÍDICAMENTE VINCULANTE SOBRE LA CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICOS (INC-5), EN LA CIUDAD DE BUSAN, REPÚBLICA DE COREA

Asunción, 7 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/UDSMA/N° 144/2024 del 1 de agosto de 2024, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración autorizar a la Primera Secretaria María Emilia Ayala, Jefa de Cambio Climático, Gestión de Riesgos y Asuntos Ambientales, dependiente de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente, a participar de la Quinta Sesión del Comité Intergubernamental de negociación para elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos (INC-5), que se llevará a cabo del 25 de noviembre al 1 de diciembre de 2024, en la ciudad de Busan, República de Corea; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del evento se hará cargo de los pasajes y viáticos a favor de la funcionaria designada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, lo cual no generará cargo alguno para la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Primera Secretaria **María Emilia Ayala**, con cédula de identidad número 1.940.194, Jefa de Cambio Climático, Gestión de Riesgos y Asuntos Ambientales, dependiente de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente, a participar de la Quinta Sesión del Comité Intergubernamental de negociación para elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos (INC-5), que se llevará a cabo del 25 de noviembre al 1 de diciembre de 2024, en la ciudad de Busan, República de Corea.
- Art. 2°** Disponer que la funcionaria designada para participar en dicho evento eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicio, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro